

## **9.5 AUDITAJE A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA RAMA JUDICIAL - VIGENCIA FISCAL 2017**

### **9.5.1 Información General**

La Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y del artículo primero, numeral c) del acuerdo No.158 de 1996, del Consejo Superior de la Judicatura, que atribuye a la Unidad de Auditoría, la obligación legal de “*Auditar los estados financieros de la entidad junto con sus notas correspondientes*”, presenta con destino al Congreso de la República, el Auditaje a los estados financieros de la Rama Judicial - vigencia 2017.

#### **9.5.1.1 Objetivos**

Presentar el Auditaje de los Estados Contables Consolidados, junto con sus Notas, correspondientes de la Rama Judicial, al cierre de la vigencia 2017.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Verificar mediante muestra selectiva, la consistencia de los saldos más relevantes de las cuentas contables del activo, pasivo y cuentas de orden.
- Verificar si los Estados Contables Consolidados están preparados, en sus aspectos significativos, de conformidad con el marco legal aplicable.
- Emitir resultados del Auditaje, con destino al informe anual que será presentado al Congreso de la República, correspondiente a la vigencia 2017.

#### **9.5.1.2 Alcance de la Auditoría**

Verificar la información de los Estados Contables Consolidados, con corte al 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes Notas, de conformidad con la normatividad aplicable para la vigencia 2017. Adicionalmente, se generan recomendaciones tendientes al mejoramiento continuo del proceso de gestión financiera y presupuestal.

Para la ejecución del Auditaje, se analizó la información contable con corte a 31 de diciembre de 2017, respecto a Estados Contables Consolidados (por Dirección Seccional y Unidad Ejecutora), Notas a los Estados Contables, soportes documentales de las conciliaciones realizadas por la División de Contabilidad y los proveedores de la información contable, así: **(i)** cuentas del activo: conciliaciones bancarias a nivel nacional de las cuentas corrientes y de ahorro; cuentas por cobrar multas de cobro coactivo; cuentas por cobrar por incapacidades pagadas; anexo de Terrenos, Edificaciones y Construcciones en Curso; Conciliación entre Contabilidad y Almacén –Bienes en bodega. **(ii)** Cuentas del pasivo: Provisión para

Contingencias -Litigios; **(iii)** Cuentas de orden acreedora: Litigios y solución de conflictos – Responsabilidades Contingentes. iv) Ingresos: Ingresos Fondos para la Modernización de la Rama Judicial.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades:

- Cotejar la información entre los saldos presentados en los Estados Contables de las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, y cuentas de orden acreedora, registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF II contra los soportes documentales.
- Elaborar el informe con el resultado de la evaluación anterior, para ser incluido dentro del Informe al Congreso de la República, por la presente vigencia.
- Presentar el informe al Consejo Superior de la Judicatura.

### **9.5.1.3 Criterios de Auditoría**

Para el desarrollo de la auditoría, se tuvo en cuenta la siguiente normatividad:

- ✓ Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.
- ✓ Acuerdo 158 de 1996, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se definen las funciones, se señala la Planta de Personal de la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura y se establece el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
- ✓ Régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, que contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.
- ✓ Documentos vigentes del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad – SIGCMA. Acuerdos, circulares y memorandos que regulen el proceso de gestión financiera y presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura.

## **9.5.2 Resultados de la Auditoría**

### Auditaje a los Estados Contables y las Notas Vigencia Fiscal de 2017

La evaluación a los Estados Contables Consolidados y las Notas Explicativas correspondientes, se presenta en cumplimiento al numeral 8 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración Judicial y al literal C) del artículo 1º del Acuerdo No.158 de 1996, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

#### **Cuentas del Activo**

##### Efectivo

- Cajas Menores

Durante la vigencia de 2017, la Entidad constituyó doce (12) cajas menores, por valor total de \$67.955.000. Con base en las directrices establecidas en el Decreto Reglamentario 1068 del 26 mayo de 2015, "*Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*", Título 5

"Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores", Artículo 2.8.5.1., según el cual se reglamenta la constitución y el funcionamiento de las Cajas Menores.

El detalle de las cajas menores constituidas es el siguiente:

**Cuadro 31. Desagregación de cajas menores**

INFORMACIÓN RESOLUCIÓN							VERIFICACIÓN REGISTRO EN SIIF CON RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	NORMA	DETALLE DE LOS CONCEPTOS AUTORIZADOS SEGÚN RESOLUCIÓN		CIFRAS SIIF	
				CONCEPTO DEL RUBRO	MONTO		
1	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá	\$ 8.800.000	RESOLUCIÓN No. 115 DEL 13 DE ENERO DE 2017	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	La Resolución de constitución de la Caja Mejor señala un responsable diferente al que quedó registrado en el SIIF.
				MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
				MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$ 700.000	\$ 700.000	
				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000	
				TOTAL	\$ 8.800.000	\$ 8.800.000	
2	Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D. C.	\$ 1.750.000	RESOLUCIÓN No. 116 DEL 13 DE ENERO DE 2017	OTRAS COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000	Coincide la información
				TOTAL	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000	
3	Caja Menor de los Despachos de Leticia (Amazonas)	\$ 1.105.000	RESOLUCIÓN No. 0122 DEL 16 DE ENERO DE 2017	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 400.000	\$ 400.000	La Resolución de constitución de la Caja Mejor señala un responsable diferente al que quedó registrado en el SIIF.
				MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 375.000	\$ 375.000	
				MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$ 170.000	\$ 170.000	
				TRANSPORTE	\$ 160.000	\$ 160.000	
				TOTAL	\$ 1.105.000	\$ 1.105.000	
4	Tribunal Superior de Bogotá D. C.	\$ 2.000.000	RESOLUCIÓN No. 219 DEL 23 DE ENERO DE 2017	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.800.000	\$ 798.000	La Resolución de constitución de la Caja Mejor señala un responsable diferente al que quedó registrado en el SIIF.
				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 200.000	\$ -	
				TOTAL	\$ 3.265.000	\$ 798.000	
5	Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas	\$ 12.000.000	RESOLUCIÓN No. 240 DEL 20 DE ENERO DE 2018	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$ 250.000	\$ 250.000	Coincide la información
				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	
				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	
				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 500.000	\$ 500.000	
				OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 250.000	\$ 250.000	
				TOTAL	\$ 12.000.000	\$ 12.798.000	
6	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	\$ 10.000.000	RESOLUCIÓN No. 241 DEL 20 DE ENERO DE 2018	OTROS IMPUESTOS	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	Coincide la información
				OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$ 500.000	\$ 500.000	
				GASTOS JUDICIALES	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	
				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	
				OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
				TOTAL	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	
7	Centro de Administración de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"	\$ 2.500.000	RESOLUCIÓN No. 242 DEL 20 DE ENERO DE 2018	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.500.000	\$ 882.636	Saldo por ejecutar por \$892.864. Resolución 7771 de 2017, por la cual se legalizó la caja menor.
				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$ 1.000.000	\$ 724.500	
				TOTAL	\$ 2.500.000	\$ 1.607.136	
8	Corte Suprema de Justicia	\$ 5.900.000	RESOLUCIÓN No. 243 DEL 20 DE ENERO DE 2018	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$ 500.000	\$ -	Saldo por ejecutar por \$4.191.846. Resolución 7819 de 2017, por la cual se
				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.500.000	\$ 1.161.963	

INFORMACIÓN RESOLUCIÓN						CIFRAS SIIF	VERIFICACIÓN REGISTRO EN SIIF CON RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	NORMA	DETALLE DE LOS CONCEPTOS AUTORIZADOS SEGÚN RESOLUCIÓN			
				CONCEPTO DEL RUBRO	MONTO		
				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$ 500.000	\$ 241.191	legalizó la caja menor.
				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 1.200.000	\$ -	
				OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.200.000	\$ 305.000	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.900.000</b>	<b>\$ 1.708.154</b>	
9	Consejo de Estado	\$ 8.000.000	RESOLUCIÓN No. 244 DEL 20 DE ENERO DE 2018	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$ 300.000	\$ 250.000	Saldo por ejecutar por \$270.249,98. Resolución 7820 de 2017, por la cual se legalizó la caja menor.
				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.000.000	\$ 4.994.151	
				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$ 700.000	\$ 521.000	
				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 500.000	\$ 475.600	
				OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.500.000	\$ 1.488.999	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.000.000</b>	<b>\$ 7.729.750</b>	
10	Corte constitucional	\$ 5.400.000	RESOLUCIÓN No. 245 DEL 20 DE ENERO DE 2018	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$ 100.000	\$ 92.500	Saldo por ejecutar por \$823.335. Resolución 7824 de 2017, por la cual se legalizó la caja menor.
				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.000.000	\$ 2.999.865	
				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$ 500.000	\$ -	
				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 1.300.000	\$ 984.300	
				OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 500.000	\$ 500.000	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.400.000</b>	<b>\$ 4.576.665</b>	
11	Sala jurisdiccional Disciplinaria - Secretaría Judicial del Consejo Superior de la Judicatura	\$ 500.000	RESOLUCIÓN No. 2765 DEL 09 DE FEBRERO DE 2018	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 500.000	\$ 500.000	Coincide la información
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 500.000</b>	<b>\$ 500.000</b>	
12	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali	\$ 10.000.000	RESOLUCIÓN No. DESAJCLR17-533 DEL 03 DE MARZO DE 2017	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10.000.000	\$ -	Con la Resolución No. DESAJCLR17-3824 del 28 de diciembre de 2017, se legaliza en su totalidad la Caja Menor.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.000.000</b>	<b>\$ -</b>	

Fuente: Unidad de Auditoría 2018

Respecto de las Cajas Menores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Despachos de Leticia (Amazonas) y Tribunal Superior de Bogotá D.C., deben unificar el responsable del manejo, en la resolución de constitución y el registrado en el SIIF.

- Depósitos en Instituciones Financieras

i. Cuenta Corriente: Pertenecen a los recursos con situación de fondos suministrados por el Presupuesto General de la Nación, por concepto de gastos de personal, gastos generales, transferencias y recursos propios para la Modernización de la Rama Judicial, los cuales ascienden a \$95.237.054.306. En el seguimiento realizado a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes, con corte a 31 de diciembre de 2017, se observó lo siguiente:

- 1) En las Direcciones Seccionales de Bogotá y San Juan de Pasto, no se elaboraron las conciliaciones bancarias de la cuenta de gastos de personal.
- 2) Se tienen partidas conciliatorias por valor total de \$1.068.671.909, dentro de las cuales existen transacciones de vigencias anteriores al 2017, en las Direcciones

Seccionales de Ibagué, Neiva, Popayán, Santa Marta, Valledupar y la Oficina de Coordinación de Riohacha.

- 3) La conciliación bancaria de la cuenta gastos de personal de la Dirección Seccional de Cartagena presenta una partida conciliatoria por valor de \$598.681.758, que corresponde a mayores valores registrados en libros contables por el giro de órdenes de pago de nómina y aportes parafiscales en el mes de diciembre de 2017.
- 4) En la Dirección Seccional de Valledupar se tienen consignaciones pendientes de registrar en la cuenta de gastos de personal por la suma de \$178.307.942 de los meses de enero a diciembre de 2017 y notas débito sin registrar en libros por \$426.621.165 del mes de julio de 2017, correspondiente a la misma cuenta. Existen cheques girados y no cobrados de las vigencias 2015 (09 cheques), 2016 (15 cheques) y 2017 (10 cheques) por valor total de \$6.985.325, los cuales superan los 6 meses de emisión.
- 5) La Dirección Seccional de Popayán tiene notas débito sin registrar en libros de las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017 por valor de \$620.158.608 y cheques pendientes de cobro de estas vigencias, por la suma total de \$817.957.083.
- 6) El saldo en bancos de las cuentas bancarias de los diez (10) Fondo de Modernización presentan un saldo con corte a 31 de diciembre de 2017, de (\$92.938.631.519,47), las cuales se encuentran conciliadas en su totalidad. Las partidas conciliatorias de estas cuentas bancarias suman (\$97.897.463).
- 7) La cuenta de Arancel Judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, presenta partidas conciliatorias por valor total de \$1.177.315.997, las cuales corresponden a consignaciones sin registrar en libros (\$880.583.026) y notas débito sin registrar en libros (\$296.732.970).

De acuerdo a las situaciones anteriormente descritas, los saldos expresados en los Estados Contables Consolidados en la cuenta *111005 Cuenta Corriente*, si bien no son materiales frente al total de la cuenta, sí denotan la existencia de debilidades en la gestión del efectivo, dado que su reconocimiento incumple en algunos casos con la característica de confiabilidad sobre la información que reporta, así mismo, con el debido principio de registro, de acuerdo con la etapa del proceso contable que corresponda a las diversas situaciones que pueden presentarse frente a los movimientos de los bancos y que deberían gestionarse administrativamente con celeridad.

- ii. Cuenta de Ahorros: Corresponde a recursos sin situación de fondos, por concepto de expedición de tarjetas profesionales de abogados y arancel judicial, que con corte a 31 de diciembre de 2017, reflejan un saldo total de \$265.107.639,33. En el seguimiento realizado a las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro, se observó lo siguiente:
  - 1) La Dirección Seccional de Barranquilla, no presenta conciliación bancaria de la cuenta Arancel Judicial, y cuyo saldo en el SIF II refleja un valor de \$25.291.574.
  - 2) En general, estas cuentas se encuentran con saldo cero (\$0) o canceladas, tiene saldo bancario en las siguientes cuentas:

**Cuadro 32. Saldos cuentas bancarias**

DIRECCIÓN SECCIONAL	BANCO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO EN EXTRACTO
DEAJ-GESTIÓN GENERAL	BBVA	CTA. BAN 034462655	PAGADURIA CENTRAL TARJETAS DE ABOGADOS	\$132.983.871,00
IBAGUÉ	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CTA. BAN 066010009198	ARANCEL JUDICIAL	\$106.832.193,63

Fuente: Unidad de Auditoría 2018

Deudores

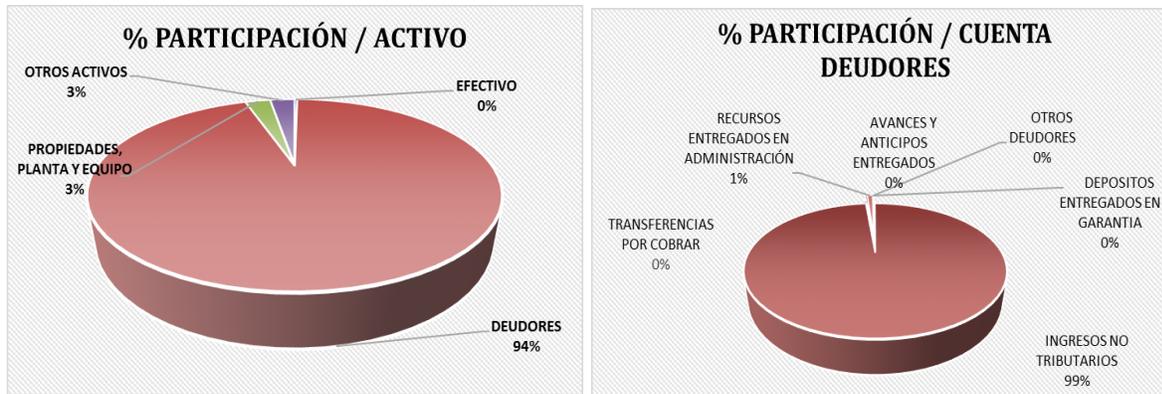
**Ingresos no Tributarios:** De acuerdo a los valores incorporados en los Estados Contables, con corte a 31 de diciembre de 2017, se evaluaron los rubros de las cuentas contables 140102 – Multas por Cobro Coactivo por 18.832.047.823.790 y 140103 – Intereses de Mora por Multas por 12.941.411.989.087, cuya suma de 31.773.459.812.877, representa el 93,09% del total del Activo de la Entidad, distribución que se muestra en la siguiente gráfica:

**Cuadro 33. Distribución del activo**

RUBRO	VALOR	% PARTICIPACIÓN / ACTIVO
EFFECTIVO	\$ 95.502.161.945	0,28%
DEUDORES	\$ 32.246.458.424.668	94,48%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 31.773.459.812.877	93,09%
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 113.126.892.520	0,33%
AVANCES Y ANTIPOPOS ENTREGADOS	\$ 178.804.084	0,00%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 292.256.797.158	0,86%
DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ 34.945.550	0,00%
OTROS DEUDORES	\$ 67.401.172.480	0,20%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 901.936.168.063	2,64%
OTROS ACTIVOS	\$ 886.531.323.034	2,60%
TOTAL ACTIVO	\$ 34.130.428.077.711	100%

Fuente: Unidad de Auditoría 2018

**Gráfica 96. Distribución del Activo**



Fuente: Unidad de Auditoría 2018

Con el propósito de verificar la consistencia de los valores incorporados en los Estados Contables Consolidados, se realizó el seguimiento a las certificaciones expedidas por la totalidad de los Directores Seccionales de Administración Judicial, comparadas con las cifras reflejadas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II, encontrando consistencia en los saldos, tal y como se evidencia a continuación:



**Cuadro 34. Comparativo certificación Vs valor SIF II**

DIRECCIÓN SECCIONAL	CANTIDAD DE PROCESOS CSJ	CANTIDAD DE PROCESOS MINJUSTICIA	MULTAS POR COBRAR - CUENTA 140102			DIFERENCIA
			CERTIFICACIÓN PROCESOS CSJ	PROCESOS MINJUSTICIA	SIF II	
ARMENIA	2.987	924	848.208.029.451	88.291.358.554	936.499.388.005	0
BARRANQUILLA	173	8	20.354.947.201	6.104.000.000	26.458.947.201	0
BOGOTÁ	10.396	3.815	3.322.615.364.843	545.398.062.906	3.868.013.427.749	0
BUCARAMANGA	4.555	719	910.094.349.981	74.324.434.974	984.418.784.955	0
CARTAGENA	563	84	271.006.905.053	3.773.635.332	274.780.540.385	0
IBAGUÉ	4.071	1.374	1.024.687.241.271	110.234.343.330	1.134.921.584.601	0
MANIZALES	3.164	1.149	486.122.685.606	46.409.736.933	532.532.422.539	0
MEDELLÍN	13.339	637	3.177.895.797.255	13.406.820.043	3.191.302.617.298	0
MONTERÍA	378	0	38.859.401.496	-	38.859.401.496	0
NEIVA - FLORENCIA	3.142	1.332	656.820.054.056	154.738.774.455	811.558.828.511	0
PEREIRA	1.906	720	299.990.468.606	80.294.398.455	380.284.867.061	0
POPAYÁN	2.525	810	743.679.649.551	146.480.565.056	890.160.214.607	0
RIOHACHA	359	0	31.296.918.417	-	31.296.918.417	0
SAN JOSÉ DE CÚCUTA	2.859	159	657.842.539.189	71.854.243.464	729.696.782.653	0
SAN JUAN DE PASTO	2.972	304	894.787.370.072	130.600.556.694	1.025.387.926.766	0
SANTA MARTA	949	9	244.167.324.123	74.141.165	244.241.465.290	-2
SANTIAGO DE CALI	3.881	433	1.512.662.004.874	99.550.302.974	1.612.212.307.848	0
SINCELEJO	262	0	15.095.251.538	-	15.095.251.538	0
TUNJA	1.652	267	476.703.063.363	43.179.720.649	519.882.784.012	0
VALLEDUPAR	942	3	146.922.062.211	47.306.533	146.969.368.744	0
VILLAVICENCIO	1.193	999	260.365.697.464	171.354.598.574	431.720.296.038	0
NIVEL CENTRAL	2.451	1.370	535.785.447.997	469.968.250.079	1.005.753.698.076	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>64.719</b>	<b>15.116</b>	<b>16.575.962.573.618</b>	<b>2.256.085.250.170</b>	<b>18.832.047.823.790</b>	<b>-2</b>

*Fuente: Unidad de Auditoría 2018*

DIRECCIÓN SECCIONAL	CUENTA 140103				DIFERENCIA	
	INTERESES POR MULTAS POR COBRAR		INTERESES POR INCAPACIDADES	TOTAL 140103		
	CERTIFICACIÓN PROCESOS CSJ	PROCESOS MINJUSTICIA	CERTIFICACIÓN PROCESOS CSJ			
ARMENIA	527.721.801.376	69.128.422.237	3.041.108	<b>596.853.264.721</b>	596.853.264.721	0
BARRANQUILLA	18.635.279.078	4.511.133.607	353.102.460	<b>23.499.515.145</b>	23.499.514.965	180
BOGOTÁ	2.080.939.452.435	473.652.782.668	-	<b>2.554.592.235.103</b>	2.554.592.235.103	0
BUCARAMANGA	737.359.994.157	63.024.318.004	-	<b>800.384.312.161</b>	800.384.312.163	-2
CARTAGENA	27.123.374.248	3.141.421.693	-	<b>30.264.795.941</b>	30.264.795.940	1
IBAGUÉ	638.799.958.681	92.495.969.340	-	<b>731.295.928.021</b>	731.295.928.021	0
MANIZALES	457.920.713.633	42.645.353.534	-	<b>500.566.067.167</b>	500.566.067.167	0
MEDELLÍN	1.931.968.043.616	10.976.925.235	-	<b>1.942.944.968.851</b>	1.942.944.968.851	0
MONTERÍA	30.170.567.387	-	-	<b>30.170.567.387</b>	30.170.567.387	0
NEIVA - FLORENCIA	846.155.259.599	134.039.450.268	-	<b>980.194.709.867</b>	980.194.709.868	-1
PEREIRA	245.771.455.451	67.521.194.027	23.093.369	<b>313.315.742.847</b>	313.315.742.847	0

DIRECCIÓN SECCIONAL	CUENTA 140103				TOTAL 140103	SIIF II	DIFERENCIA
	INTERESES POR MULTAS POR COBRAR		INTERESES POR INCAPACIDADES				
	CERTIFICACIÓN PROCESOS CSJ	PROCESOS MINJUSTICIA	CERTIFICACIÓN PROCESOS CSJ				
POPAYÁN	32.439.410.753	128.945.928.882	0	0	161.385.339.635	161.385.339.635	0
RIOHACHA	24.107.172.268	-	0	0	24.107.172.268	24.107.172.268	0
SAN JOSÉ DE CÚCUTA	708.606.710.405	63.965.102.793	0	0	772.571.813.198	772.571.813.198	0
SAN JUAN DE PASTO	737.290.944.112	114.897.512.107	0	0	852.188.456.219	852.188.456.219	0
SANTA MARTA	222.749.491.870	58.943.291	0	0	222.808.435.161	222.808.435.160	1
SANTIAGO DE CALI	548.997.813.124	90.343.489.857	0	0	639.341.302.981	639.341.302.981	0
SINCELEJO	12.515.004.845	-	0	0	12.515.004.845	12.515.004.845	0
TUNJA	382.590.005.998	39.105.487.582	0	0	421.695.493.580	421.695.493.580	0
VALLEDUPAR	149.791.878.987	51.724.580	0	0	149.843.603.567	149.843.603.567	0
VILLAVICENCIO	140.398.978.761	152.732.788.381	0	0	293.131.767.142	293.131.767.143	-1
NIVEL CENTRAL	477.428.089.398	410.313.404.060	0	0	887.741.493.458	887.741.493.458	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.979.481.400.182</b>	<b>1.961.551.352.146</b>	<b>379.236.937</b>	<b>0</b>	<b>12.941.411.989.265</b>	<b>12.941.411.989.087</b>	<b>178</b>

Fuente: Unidad de Auditoría 2018

De otra parte, de la composición total de la cuenta Deudores, se evidenció el siguiente comportamiento entre la vigencia 2017 y 2016:

**Cuadro 35. Variación cuenta deudores**

COMPOSICIÓN	2016	2017	VARIACIÓN ABSOLUTA
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22.312.886.991.379	31.773.459.812.877	9.460.572.821.498
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	65.394.726.291	113.126.892.520	47.732.166.229
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	84.603.277	178.804.084	94.200.807
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	242.169.652.104	292.256.797.158	50.087.145.054
DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	39.140.735	34.945.550	(4.195.185)
OTROS DEUDORES	73.678.617.194	67.401.172.480	(6.277.444.714)
<b>TOTAL</b>	<b>22.694.253.730.980</b>	<b>32.246.458.424.668</b>	<b>9.552.204.693.689</b>

Fuente: Unidad de Auditoría 2018

Se observa en la tabla, un incremento de \$ 9.552.204.693.689, que tiene como causa principal el aumento del 42,4% de los ingresos no tributarios, por \$9.460.572.821.498.

Pago por Cuenta de Terceros - Incapacidades Pagadas por Nómina y Pendientes de Cobrar a las Entidades Promotoras de Salud -

En cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, desde mayo de 2013, se registra en la cuenta contable 147064- Pago por cuenta de terceros, las incapacidades pagadas a los servidores judiciales y que son recobrables ante las Entidades Promotoras de Salud –EPS y Administradoras de Riesgos Laborales –ARL. Con corte a 31 de diciembre de 2017, el saldo reflejado en los Estados Contables Consolidados de la Entidad, ascienden a \$27.221.950.079, el cual comparado con el registrado en la vigencia 2016 (\$25.423.224.676,24) presenta un incremento de \$1.798.725.403 equivalente al 7%.

El desagregado de los saldos comparativos por Dirección Seccional, se presenta a continuación:

**Cuadro 36. Variación por Dirección Seccional**

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO SEGÚN SIIIF II A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SALDO SEGÚN SIIIF II A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	VARIACIÓN	%
RIOHACHA	448.035.698,00	236.474.397,00	211.561.301,00	89%
TUNJA	1.867.878.477,00	1.154.322.200,00	713.556.277,00	62%
VILLAVICENCIO	899.863.906,00	575.143.933,00	324.719.973,00	56%
SINCELEJO	495.515.306,00	335.019.929,00	160.495.377,00	48%
IBAGUÉ	762.145.959,00	558.597.719,00	203.548.240,00	36%
VALLEDUPAR	1.134.915.406,00	859.893.419,00	275.021.987,00	32%
CARTAGENA	1.535.067.837,00	1.217.695.751,00	317.372.086,00	26%
MEDELLÍN	4.204.824.006,00	3.436.639.522,00	768.184.484,00	22%
SANTIAGO DE CALI	3.366.508.579,00	2.891.300.942,16	475.207.636,84	16%
BUCARAMANGA	1.844.380.012,00	1.622.210.987,00	222.169.025,00	14%
SAN JOSÉ DE CÚCUTA	774.819.128,00	701.871.580,00	72.947.548,00	10%
PEREIRA	331.909.408,00	301.507.524,00	30.401.884,00	10%
MONTERÍA	719.047.603,00	656.859.165,00	62.188.438,00	9%
NIVEL CENTRAL	904.001.597,00	872.922.189,00	31.079.408,00	4%
MANIZALES	570.405.861,00	559.600.143,00	10.805.718,00	2%
SAN JUAN DE PASTO	1.618.581.577,00	1.705.975.373,00	-87.393.796,00	-5%
BARRANQUILLA	2.009.447.820,00	2.401.650.284,08	-392.202.464,08	-16%
BOGOTÁ	1.663.455.694,00	2.202.502.327,00	-539.046.633,00	-24%
NEIVA	776.391.329,00	1.039.179.889,00	-262.788.560,00	-25%
ARMENIA	315.855.770,60	431.827.488,00	-115.971.717,40	-27%
SANTA MARTA	602.390.713,00	973.236.743,00	-370.846.030,00	-38%
POPAYÁN	376.508.396,00	682.793.172,00	-306.284.776,00	-45%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>27.221.950.082,60</b>	<b>25.417.224.676,24</b>	<b>1.804.725.406,36</b>	<b>7%</b>

Fuente: Unidad de Auditoría 2018

Se observa que la Oficina Coordinadora de Riohacha, presenta un incremento en el saldo de la cuenta de incapacidades por cobrar del 89%, pasando de \$236.474.397 a \$448.035.698; las Direcciones Seccionales de Tunja y Villavicencio, tienen un incremento superior al 50%, mientras que las Direcciones Seccionales de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Neiva, Popayán, San Juan de Pasto y Santa Marta, disminuyeron el saldo de la cuenta.

El comportamiento por Dirección Seccional se presenta en la siguiente gráfica:

**Gráfica 97. Comportamiento Incapacidades por Cobrar Vigencia 2016 -2017**



Fuente: Unidad de Auditoría 2018

Propiedad Planta y Equipo

- Bienes en Bodega

Se realizó seguimiento a la conciliación entre Almacén y Contabilidad de los bienes de muebles, propiedad de la Corporación, encontrándose que se dio cumplimiento a la elaboración de la conciliación en todas las Direcciones Seccionales y el Nivel Central. Sin embargo, persisten las diferencias entre los saldos reflejados, lo cual indica debilidad en la gestión administrativa para culminar la depuración de partidas que generan estas diferencias, evidenciando inconsistencia en las cifras expresadas en los Estados Contables Consolidados.

Terrenos, Edificaciones en Mantenimiento, Edificaciones y Construcciones en Curso

El valor consolidado a nivel nacional, incorporado en los Estados Contables, con corte a 31 de diciembre de 2016, en los códigos contables No.1605 -Terrenos, 1615 -Construcciones en Curso, 1636 -Propiedades, Planta y Equipos en mantenimiento, y 1640 -Edificaciones, ascienden a un valor total de \$971.848.861.370 que comparado con el saldo reflejado en la vigencia 2016 (\$936.375.840.382), presenta un incremento del 4%. La participación dentro del activo se presenta a continuación:

**Cuadro 37. Participación dentro del activo**

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2017
TERRENOS	83.718.586.507
CONSTRUCCIONES EN CURSO	38.774.270.314
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	350.863.594
EDIFICACIONES	849.005.140.955

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2017
TOTAL	971.848.861.370
TOTAL ACTIVO	34.130.428.077.711
% DE PARTICIPACIÓN	2,85%

Fuente: Unidad de Auditoría 2018

El anexo de Propiedad Planta y Equipo, se encuentra publicado en la página web de la Rama Judicial, en el link Rendición de Cuentas.

## Cuentas del Pasivo

### Provisión para Contingencias -Litigios

Dentro del pasivo de la Entidad se tiene la cuenta 2710 - Provisión para Contingencias, en la cual se encuentra el registro del valor estimado de la pérdida de demandas en contra de la Rama Judicial, basado en los siguientes aspectos: fortaleza de la demanda, fortaleza de las pruebas, nivel de jurisprudencia, fallo en primera instancia, fortaleza de los recursos de apelación y fallo en segunda instancia. A tales factores, según lo indican las notas a los estados contables, les asignan unas ponderaciones que llevan a establecer el monto a provisionar sobre el valor de las pretensiones económicas de los demandantes.

Acorde con lo anterior, la provisión para contingencias sobre litigios ascendió en los Estados Contables consolidados a \$3.457.227.886.632 al 31 de diciembre de 2017, frente a \$2.695.184.674.913 al corte de 2016, lo cual, representa una variación absoluta de \$762.043.211.719, es decir, un incremento del 28,27%.

Con respecto a la composición de la provisión, se realizó verificación de su composición por medio del cruce de la información contabilizada en SIIF II, para cada una de las seccionales contra las certificaciones emitidas por la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial, con los siguientes resultados:

**Cuadro 38. Verificación composición de la provisión**

LITIGIOS - CUENTA 271005				
DIRECCIÓN SECCIONAL	SIIF II	CERTIFICACIÓN	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
ARMENIA	21.540.541.702	21.540.541.701	0,9	La información es coherente.
BARRANQUILLA	129.746.142.315	129.746.142.314	0,6	La información es coherente.
BUCARAMANGA	99.350.555.752	99.350.555.752	-0,4	La información es coherente.
CARTAGENA	197.643.798.682	197.643.798.682	-0,0	La información es coherente.
IBAGUÉ	162.006.089.327	Sin información en la certificación	No es posible establecer la diferencia	No es posible establecer si la información coincide.
MANIZALES	32.820.098.347	32.820.098.347	-0,3	La información es coherente.
MEDELLÍN	394.644.484.191	394.644.484.191	-	La información es coherente.
MONTERÍA	42.799.398.774	42.799.398.773	0,8	La información es coherente.
NEIVA - FLORENCIA	121.400.730.985	121.400.730.985	-	La información es coherente.
PEREIRA	120.238.764.009	120.238.764.009	-	La información es coherente.
POPAYÁN	165.908.361.139	165.908.361.139	-	La información es coherente.
RIOHACHA	21.167.530.034	21.167.530.034	-	La información es coherente.
SAN JOSÉ DE CÚCUTA	176.845.947.800	176.845.947.800	-0,0	La información es coherente.
SAN JUAN DE PASTO	43.425.914.937	Sin información en la certificación	No es posible establecer la diferencia	No es posible establecer si la información coincide.

LITIGIOS - CUENTA 271005				
DIRECCIÓN SECCIONAL	SIIF II	CERTIFICACIÓN	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
SANTA MARTA	41.545.510.477	41.545.510.477	-	La información es coherente.
SANTIAGO DE CALI	246.034.894.897	246.034.894.897	-	La información es coherente.
SINCELEJO	41.750.927.991	41.750.927.991	-	La información es coherente.
TUNJA	52.663.790.938	52.663.790.938	0,1	La información es coherente.
VALLEDUPAR	252.622.911.659	252.622.911.659	-	La información es coherente.
VILLAVICENCIO	87.169.279.898	87.169.279.897	0,9	La información es coherente.
NIVEL CENTRAL	1.005.902.212.778	1.005.902.212.778	0,5	La información es coherente.
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.457.227.886.632</b>	<b>3.251.795.882.365</b>		

Fuente: Unidad de Auditoría 2018

De acuerdo con la anterior tabla, se establece que debido a que las certificaciones de las Direcciones Seccionales de San Juan de Pasto e Ibagué, no presentan información correspondiente al pasivo contingente litigioso, correspondiente a los procesos judiciales en curso, no fue posible establecer, si en dichos casos la información contabilizada es precisa.

Adicionalmente, de la información relacionada con los procesos litigiosos, se realizó verificación de la consistencia de la información de las bases de datos que contienen el detalle de los procesos y su correspondiente estado, del cual se genera la provisión de acuerdo a los factores de calificación asignados.

Se estableció la existencia de diferencias e inconsistencias en la base de datos de los procesos de las Direcciones Seccionales, así:

**Cuadro 39. Procesos repetidos en las bases de datos**

DIRECCIÓN SECCIONAL	PROCESOS ACTIVOS A 31/12/2017 REPORTADOS POR CONTABILIDAD SECCIONAL	PROCESOS REPETIDOS REPORTADOS EN LA INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD
BARRANQUILLA	747	2
MANIZALES	350	1
MEDELLÍN	2262	1
NEIVA	1129	1
PEREIRA	396	2
RIOHACHA	150	0
SAN JOSÉ DE CÚCUTA	821	2
SAN JUAN DE PASTO	397	1
SANTA MARTA	448	11
SINCELEJO	405	2
TUNJA	877	17
VALLEDUPAR	731	3
VILLAVICENCIO	537	5

Fuente: Unidad de Auditoría 2018

Con relación a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de 2976 procesos, se encontró la repetición de 51 de ellos, en la base de datos.

Por lo anterior, dado que la duplicación de registros o la falta de consistencia en la cantidad de los mismos afectan el cálculo del pasivo de la provisión, existe incertidumbre respecto de la universalidad de los procesos reconocidos y registrados. Frente a lo cual, con la información disponible, no es posible establecer si hay sobrestimación o subestimación al respecto, por lo cual, se recomienda que los procesos involucrados realicen una revisión y depuración de la

información para realizar ajustes contables, si a ello hubiere lugar y mejorar la gestión y control de los procesos.

### Cuentas de Orden Acreedora

- Responsabilidades contingentes

Tal y como lo señalan las notas a los estados contables, la Cuenta 9120 - *Responsabilidades Contingentes Litigioso* representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, hasta alcanzar la cuantía estimada de la demanda.

Al respecto, con corte al 31 de diciembre de 2017, presenta un saldo de \$18.043.040.280.985, con la siguiente composición, en relación con la vigencia anterior:

**Cuadro 40. Composición cuenta responsabilidades contingentes**

CUENTA LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS			
COMPOSICIÓN	2016	2017	DIFERENCIA
CIVILES	\$ 8.103.255.728.662	\$ 9.949.942.751.228	\$ 1.846.687.022.566
LABORALES	\$ 2.142.951.647	\$ 2.142.951.647	\$ -
ADMINISTRATIVOS	\$ 6.190.824.075.433	\$ 8.090.954.578.110	\$ 1.900.130.502.676
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.296.222.755.742</b>	<b>\$ 18.043.040.280.985</b>	<b>\$ 3.746.817.525.242</b>

*Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación*

Con el objetivo de verificar la consistencia de los valores incorporados en los Estados Contables Consolidados, se realizó cruce de la información contabilizada en SIIF II para cada una de las seccionales, contra las certificaciones emitidas por la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial, encontrando situaciones como las siguientes:

- Las Direcciones seccionales de Ibagué y Bucaramanga, presentan diferencias entre los valores contabilizados y los montos certificados.
- Pese a que se recibió certificación expedida por parte de todas las Direcciones Seccionales y la Coordinación de Riohacha, debido a que no existe unificación en su contenido mínimo, no se obtuvo información uniforme respecto de las cantidades de los procesos o la cuantía de las pretensiones, por lo que, en algunos casos se acudió a la base de datos en Excel de los procesos litigiosos y en otros no fue posible establecer si la información coincide.

El detalle de lo enunciado anteriormente se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 73. Responsabilidades Contingentes – Cuenta 9120**

DIRECCIÓN SECCIONAL	CANTIDAD	FUENTE DE LA CANTIDAD	INFORMACIÓN SIIF II	MONTO CERTIFICACIÓN	DIFERENCIA	TIENE CERTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ARMENIA	288	Base de datos de procesos litigiosos	113.436.047.175	113.436.047.173	2,3	SI	La información es coherente.

BARRANQUILLA	747	Certificación emitida por la Seccional	519.001.009.359	519.001.009.358	0,6	SI	La información es coherente.
BUCARAMANGA	828	Certificación emitida por la Seccional	595.908.510.615	597.361.020.913	-1.452.510.297,8	SI	La información certificada presenta diferencias con el registro en SIIF.
CARTAGENA	376	Certificación emitida por la Seccional	1.332.232.060.553	1.332.232.060.553	0,0	SI	La información es coherente.
IBAGUÉ	1.011	Certificación emitida por la Seccional	440.859.025.200	602.646.042.686	-161.787.017.486,1	SI	La información certificada presenta diferencias con el registro en SIIF.
MANIZALES	350	Certificación emitida por la Seccional	71.175.296.994	71.175.296.994	0,1	SI	La información es coherente.
MEDELLÍN	2.262	Certificación emitida por la Seccional	1.564.341.083.717	1.564.341.083.717	-	SI	La información es coherente.
MONTERÍA	247	Base de datos de procesos litigiosos	196.232.044.032	196.232.044.032	-	SI	La información es coherente.
NEIVA – FLORENCIA	1.129	Certificación emitida por la Seccional	520.906.924.333	520.906.924.333	0,2	SI	La información es coherente.
PEREIRA	395	Base de datos de procesos litigiosos	44.408.957.352	44.408.957.352	-	SI	La información es coherente.
POPAYÁN	609	Certificación emitida por la Seccional	457.164.264.953	457.164.264.953	-	SI	La información es coherente.
RIOHACHA	146	Base de datos de procesos litigiosos	79.596.587.062	SIN INFORMACIÓN EN LA CERTIFICACIÓN	No es posible establecer la diferencia	SI	No es posible establecer si la información coincide.
SAN JOSÉ DE CÚCUTA	821	Certificación emitida por la Seccional	661.798.397.360	661.798.397.360	-0,0	SI	La información es coherente.
SAN JUAN DE PASTO	399	Certificación emitida por la Seccional	203.363.137.784	SIN INFORMACIÓN EN LA CERTIFICACIÓN	No es posible establecer la diferencia	SI	No es posible establecer si la información coincide.
SANTA MARTA	444	Certificación emitida por la Seccional	164.489.056.232	164.489.056.232	-	SI	La información es coherente.
SANTIAGO DE CALI	1.843	Certificación emitida por la Seccional	1.321.313.506.165	1.321.313.506.165	-	SI	La información es coherente.
SINCELEJO	407	Certificación emitida por la Seccional	331.789.129.035	331.789.129.035	-	SI	La información es coherente.
TUNJA	878	Certificación emitida por la Seccional	190.990.873.631	190.990.873.631	-0,1	SI	La información es coherente.
VALLEDUPAR	731	Certificación emitida por la Seccional	610.915.366.910	610.915.366.910	-	SI	La información es coherente.
VILLAVICENCIO	537	Certificación emitida por la Seccional	393.773.502.747	393.773.502.747	-	SI	La información es coherente.
NIVEL CENTRAL	2.976	Certificación emitida por la Seccional	8.229.345.499.775	8.229.345.499.775	0,5	SI	La información es coherente.
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14.448</b>		<b>18.043.040.280.985</b>		<b>-163.239.527.780</b>		

Fuente: Unidad de Auditoría 2018

- Reserva Presupuestal

En los Estados Contables no se refleja saldo en la cuenta contable No 913503- denominada Reserva Presupuestal SIIF, dando cumplimiento al Artículo 10 de la Resolución No. 413 de 2011, expedida por la Contaduría General de la Nación, que establece “Eliminar del Catálogo

General de Cuentas las subcuentas 913503- Reservas Presupuestales SIIF, 990508- Reserva Presupuestal y la cuenta 9535- RESERVAS PRESUPUESTALES, incluida la descripción y dinámica”.

### **Notas a los Estados Contables**

Las Notas a los Estados Contables Consolidados, correspondientes a la vigencia fiscal 2017, fueron firmados por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y la Directora Administrativa de la División de Contabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como responsables del contenido de las mismas, de donde se describe los siguientes temas:

- **Notas de Carácter General:** En estas se detallan los siguientes temas: naturaleza jurídica, función social, cometido estatal; misión, aplicación del marco conceptual, aplicación del catálogo general de cuentas, libros de contabilidad, aplicación de normas y procedimientos, proceso y resultado de la consolidación de la información contable, principales políticas y prácticas contables, limitaciones de orden operativo o administrativo, estructura del área financiera, efectos y cambios significativos en la información contable.
- **Notas de Carácter Específico:** Se detalla los conceptos que corresponden a los saldos registrados en las cuentas contables y además se compara en forma selectiva el resultado del año 2017 con respecto al 2016, y su variación en pesos y porcentaje, de acuerdo al criterio del contador.

Se efectuó seguimiento al 100% de los valores registrados en las Notas correspondientes al año 2017, contra los valores registrados en los Estados Contables Consolidados, encontrándose correspondencia entre los mismos, excepto en la Nota 12. “PASIVOS LITIGIOSO”, en donde, para la subcuenta 271005 - PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS, se informa un saldo por \$3.111.505.098. Sin embargo, dicho monto corresponde únicamente al saldo no corriente, faltando incluir la parte corriente por \$345.722.788.663, para un total de \$ 3.457.227.886.632 al corte de la vigencia.

Es importante mencionar que en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, los Estados Contables Consolidados, acompañados de sus respectivas Notas explicativas, fueron publicados en el portal web de la Rama Judicial.

### **9.5.3 Revisión al cumplimiento de los planes de mejoramiento de Auditorías anteriores**

No aplica para el Auditaje a los Estados Contables Consolidados Vigencia 2017.

### **9.5.4 Recomendaciones**

- Fortalecer el fomento de la cultura de control, en las dependencias involucradas en el proceso que conforma el Control Interno Contable, a fin de contar con información de calidad y aplicación de la normatividad vigente en los insumos que requiere la División de Contabilidad. Ello por cuanto el registro contable refleja los resultados de la gestión de otras dependencias y es recomendable incrementar los autocontroles y controles, que

aseguren cifras confiables y depuradas, que faciliten la labor del equipo de la División de Contabilidad.

- Realizar en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, la gestión de depuración de partidas incluidas en las conciliaciones bancarias y aplicación oportuna de lineamientos desde el nivel central.
- Disminuir el uso de bases de datos en Excel, para la información relacionada con el pasivo contingente y las sentencias, dado que dicha situación no permite establecer la trazabilidad en la creación, uso y actualización de los registros que componen la base, y reduce el establecimiento de controles automatizados y alertas en el acceso y consulta de la información.
- Fortalecer la autoevaluación al interior de los procesos, de forma tal que, se encaminen esfuerzos en identificar acciones de mejora cuyo origen sea diferente a las auditorías internas o externas que surjan del conocimiento de sus debilidades, y que en ejercicios de autoevaluación identifiquen con el uso de indicadores, revisiones de la dirección, informes de gestión, entre otros.
- Mejorar los aspectos relacionados con la consulta y salvaguarda de la información a través de la digitalización de los expedientes de procesos en los que hace parte la Entidad, de forma tal que, su uso y control permitan dar confiabilidad sobre su estado y con ello garantizar la información que se registra en las bases de datos, posibilitando su consulta en tiempo real y dando una mayor certeza a los usuarios.
- Unificar las certificaciones de los procesos litigiosos en contra y acciones de repetición, que son emitidas por las Direcciones Seccionales, para que su contenido permita en forma homogénea, conocer aspectos mínimos de la información relacionada con dichos procesos.



**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
Directora Unidad